SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de la Candelaria

Fecha de Solicitud: 29 de diciembre de 2023	**Área de Origen:** Área de Gestión del Desarrollo Local

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLC-CON-261-2022	**Fecha de Suscripción**: Veintiocho (28) de diciembre de 2023	**Tipo de Contrato:** Contrato de Obra Pública
Plazo Inicial: Nueve (9) meses	**Fecha de Inicio:** Seis (6) de febrero de 2023	**Fecha de Terminación Inicial:** Cinco (5) de noviembre de 2023
Contratista: GEAGOR S.A.S., NIT. 900.544.313-1 **Representante Legal:** Elber Aguirre Ortiz		
Número del proceso SECOP I o II: FDLC-CMA-002-2022	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 29 de noviembre de 2022.	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21714327&isFromPublicArea=True&isModal=False
Interventor/ Supervisor: ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO		**Valor Inicial:** $254.056.199

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 9

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$	**Tiempo**: (0) meses y (45) días. **Fecha Terminación Final**: (2) de (agosto) de (2024)	Suspensión No. 3 sujeta a acaecimiento de plazo o condición

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$0** CDP No.: N/A	Tiempo: Seis (6) días. Fecha Terminación Final: Once (11) de noviembre de 2023.	Suspensión No. 1 Tiempo.

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$0** CDP No.: N/A	Tiempo: Diez (10) días. Fecha Terminación Final: Veintiuno (21) de noviembre de 2023.	Ampliación No. 1 suspensión No. 1 Tiempo.

MODIFICACIÓN No. 3		
Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$0** CDP No.: N/A	Tiempo: Siete (7) días. Fecha Terminación Final: Veintiocho (28) de noviembre de 2023.	Ampliación No. 2 suspensión No. 1 Tiempo.
MODIFICACIÓN No. 4		
Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$0** CDP No.: N/A	Tiempo: Tres (3) días. Fecha Terminación Final: Primero (1) de diciembre de 2023.	Ampliación No. 3 suspensión No. 1 Tiempo.
MODIFICACIÓN No. 5		
Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$0** CDP No.: N/A	Tiempo: Un (1) mes. Fecha Terminación Final: Primero (1) de enero de 2024.	Suspensión No. 2 sujeta a acaecimiento de plazo o condición.
MODIFICACIÓN No. 6		
Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$0** CDP No.: N/A	Tiempo: Un (1) mes. Fecha Terminación Final: Primero (1) de febrero de 2024.	Ampliación No. 1 a Suspensión No. 2 sujeta a acaecimiento de plazo o condición.
MODIFICACIÓN No. 7		
Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$0** CDP No.: N/A	Tiempo: Cuarenta y cinco (45) días. Fecha Terminación Final: Diecisiete (17) de marzo de 2024.	Ampliación No. 2 a Suspensión No. 2. sujeta a acaecimiento de plazo o condición.

MODIFICACIÓN No. 8

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$	**Tiempo**: (0) meses y (0) días. **Fecha Terminación Final**: (DIA) de (MES) de (AÑO)	Modificación de la Cláusula 8 de Forma de Pago del Contrato citado.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Valor total ejecutado a la última factura: **$0**

Plazo de ejecución actual: Nueve (9) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$254.056.199**
Valor ejecutado a última factura:	**$0**
Valor a Adicionar:	**$0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$254.056.199**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

La necesidad de realizar la suspensión al contrato de INTERVENTORIA FDLC-CON-261-2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA", se da en ocasión de la suspensión No. 3 del contrato obra 242 de 2022 en virtud del radicado No. CCLC-188-2023, teniendo en cuenta que se encuentra en espera de obtener respuesta al radicado No. 20236720288571 presentado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, donde se pretende obtener el concepto de aval del proyecto de luminarias viabilizado en la mesa de trabajo llevada a cabo el dia 24 de noviembre de 2023, lo cual es necesario para darle continuidad al proyecto y poder iniciar la fase II (obra) del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que la presente suspensión obedece a que el FDLC debe esperar a la respuesta de la solicitud radicada al IDPC mediante radicado No. 20236720288571, sobre el concepto y/o aval del proyecto de luminarias presentado, dado que, sin la oportuna y correcta respuesta por parte de la entidad citada, no se puede continuar con el trámite de aprobación ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, toda vez que este concepto significa un requisito para obtener el concepto de favorabilidad necesario para el inicio de la ejecución del contrato.

Sobre este particular, es preciso mencionar que no existe regulación legal sobre la suspensión de los contratos estatales, no obstante, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado se pronunció sobre este tema en Concepto del 5 de julio de 2016, radicado 11001-03-06-000-2016-00001-00 (2278) indicando que:

> *Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público.*

En este orden de ideas, es preciso señalar que la presente suspensión atiende los criterios definidos por el máximo Tribunal de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siendo un instrumento legal idóneo para solucionar las circunstancias acaecidas en la ejecución contractual del presente Contrato de Obra, en aras de garantizar y satisfacer el interés público inmerso, así como los recursos públicos destinados para el efecto.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 219,01
Valor Máximo para Adición en SMLV: 109,5
Valor Adición Solicitada en SMLV: 0

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de la suspensión del Contrato de INTERVENTORIA FDLC-CON-261-2022.

Supervisor(a)
ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

FABIAN HUMBERTO SALAMANCA
Apoyo a la Supervisión

JAVIER TRESPALACIOS QUINTERO
Apoyo a la Supervisión